



¡TRABAJADORES DE BOSTON, CONOZCAN SUS DERECHOS EN ESTOS TIEMPOS DE CALOR!

La **Ordenanza de protección a los trabajadores contra enfermedades y lesiones por calor** de la Ciudad de Boston brinda protección de seguridad para los empleados que trabajan para contratistas en contratos de la Ciudad de Boston en las siguientes categorías:

- Construcción de edificios y obras públicas
- Servicios de jardinería, poda de árboles, limpieza y corte de césped, y mantenimiento de propiedades en exteriores
- Servicios de seguridad al aire libre, incluidos encargados de señalización
- Servicios de mudanza
- Recolección y transporte de basura y materiales reciclables

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA USTED?

Si trabaja para un empleador con un contrato de la Ciudad de Boston en cualquiera de estas categorías, su empleador debe preparar e implementar un Plan de Prevención de Enfermedades por Calor (HIPP). Un HIPP es un plan escrito que detalla la capacitación de los empleados, el acceso a agua, descanso y sombra, la aclimatación (tiempo para adaptarse al trabajo en condiciones de calor) y los procedimientos de emergencia para prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el calor.

El Plan de Prevención de Enfermedades por Calor debe estar disponible en un idioma que usted comprenda.

¿CUÁNDO SE IMPLEMENTAN LAS PROTECCIONES CONTRA EL CALOR?

Las medidas básicas de protección contra el calor definidas en el Plan de Prevención de Enfermedades por Calor de su empleador deben implementarse siempre que el índice de calor del Servicio Meteorológico Nacional alcance los 80 °F (indicador inicial), y las medidas de protección adicionales definidas en el HIPP de su empleador deben implementarse cuando el índice de calor del Servicio Meteorológico Nacional alcance los 90 °F (indicador de calor intenso).

CONTACTO

Si cree que no está recibiendo la protección que le corresponde según la Ordenanza de protección a los trabajadores contra enfermedades y lesiones por calor, comuníquese con la Oficina de Cumplimiento y Protección Laborales al **617-918-5248** o a **workers@boston.gov**.

Para obtener más información sobre la Ordenanza, ingrese en **boston.gov/heat-protections**.

